LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2015
"TRABAJOS DE REPARACIÓN Y REFUERZO – EDIFICIO DEL MDI SEDE MONTEVIDEO - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2015 para la "**TRABAJOS DE REPARACIÓN Y REFUERZO – EDIFICIO DEL MDI SEDE MONTEVIDEO - PLURIANUAL**"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 301.384.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 687/2015** de fecha 25 de noviembre de 2015, por un monto de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 52/2015**, realizada en fecha 18 de diciembre de 2015, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Seguidamente se da inicio al acto de apertura de sobres, según el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	E2 SRL INGENIERIA	80021108-1	1.845.677.365	SI	SI	SI	SI
2	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	80062328-2	1.553.000.000	SI	SI	SI	SI

Observaciones SIPE:

- *La firma **E2 SRL** no ha presentado en el momento de la apertura la constancia del SIPE.*
- *La firma **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** presentó la Constancia del SIPE N° 1380393 de fecha 16/12/2015..."*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme a la Sección I. Datos de la Licitación (**IAO 1.2**) del Pliego de Bases y Condiciones; el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** , que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, miembros y/o accionistas de las firmas oferentes, no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes del sistema:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios)	C.I. N°
1	E2 INGENIERIA SRL	Ernesto Zarza Paredes	606.103
		María Victoria Gallo	440.169
2	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	Dardo Nicolás González Ramos	2.372.660
		César Daniel Goiburú Duré	2.411.514

Por otro lado, siempre de acuerdo a los reportes del Sistema, el Sr. Omar Enrique Mendieta Fariña con C.I. N° 1.168.553, miembro y/o accionista de la firma E2 S.R.L. INGENIERÍA, figura en la base de Datos del SINARH hasta setiembre de 2014; sin embargo, el Comité de Evaluación considera que dicha situación no constituye un impedimento y/o prohibición para la posible adjudicación a la firma en cuestión, teniendo en cuenta que actualmente ya no se encuentra prestando servicios en la función pública, de acuerdo al informe verificado en el SINARH.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTES	*E2 INGENIERIA S.R.L.*	*D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.*
***A) Formulario de Oferta** **	*Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*
***D) Documentos legales.** Personas Jurídicas*		
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*Cumple*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*Cumple*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	***No Cumple***	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
Otros documentos		
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012-2013-2014) y Ratios Financieros.	*No fue evaluado*	*Cumple*
Constancia de entrega de obras con satisfacción de instituciones públicas y/o privadas. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar experiencia y el monto de los mismos deberá alcanzar como mínimo el 30 % del monto total de la oferta presentada.* *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*	*No fue evaluado*	*Cumple*
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	*No fue evaluado*	*Cumple*
Copia de la Patente Municipal vigente.	*No fue evaluado*	*Cumple*

Observaciones:

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma **"E2 S.R.L. INGENIERÍA"**, si bien presenta su Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/03, es importante mencionar que la misma posee actualmente un contrato vigente con esta Institución, el cual fue suscrito en el marco de la LCO N° 14/2014 – ID 284117 "REPARACIÓN ESTRUCTURAL Y REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO Y DE INCENDIOS", cuyos plazos se detallan a continuación:

- La misma tenia fecha de inicio según cronograma el: **16/03/2015**
- Conforme contrato, plazo de entrega era hasta el: **16/09/2015** *(6 meses a partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio).*

En tal sentido y conforme esos datos, se puede corroborar que la misma se encuentra con atraso en la entrega de la obra que le fuera adjudicada en le LCO N° 14/2014, y por lo tanto se encuentra incumpliendo el **inc. e) del art. 40 de la Ley 2051**, el cual expresa: "*Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR:...No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:... **e)** los proveedores y contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada...*".

Atendiendo a la normativa citada, la oferta de la Empresa **E2 S.R.L. INGENIERIA** debe ser descalificada.

Por otro lado, una vez verificadas todas las documentaciones, se constata que la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., "CUMPLE"** con las documentaciones tanto de carácter sustancial, como formal exigida, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso:

N°	RAZÓN SOCIAL	Total Gs.
1	E2 S.R.L. INGENIERIA	1.845.677.365.-
2	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	1.553.000.000.-

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se deben considerar los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).
c. *Activo Líquido: Activo corriente menos pasivo corriente*
El Activo Líquido deberá ser superior al 20% sobre el monto ofertado

Teniendo en cuenta los requisitos requeridos, las documentaciones que constatan el estado financiero de los oferentes y conforme al análisis de los ratios financieros realizado por la C.P. Lorena Araujo, Jefa del Departamento de Control y Ejecución de Procesos de la DUOC, se concluye que la firma **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** y **E2 S.R.L. INGENIERÍA "CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera solicitada, haciendo la salvedad de que la empresa **E2 S.R.L. INGENIERIA,** no cumple con el activo liquido solicitado, sin embargo presenta una línea de crédito disponible, certificada por el banco ITAPUA, por un monto de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones), por lo que satisface este requisito.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, este apartado no se aplica, ya que ninguna Empresa ha presentado certificado de Origen Nacional.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC-DDL 120/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 remitió las ofertas presentadas por las firmas **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. y E2 S.R.L. INGENIERÍA,** y solicitó el informe técnico correspondiente a la Dirección de Obras.

Al respecto, fueron solicitadas documentaciones técnicas a las firmas oferentes, mediante las Notas DUOC N° 459/15 y N° 458 de fecha 18 de diciembre de 2015.

En ese sentido, en el plazo y forma establecidos, las empresas **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. y E2 S.R.L. INGENIERÍA**, presentaron todos los documentos requeridos, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

Conforme al **Memorándum DDO N° 195/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015**, el Ing. José Benítez, Director de Obras, remitió el informe técnico correspondiente, el cual se adjunta al presente informe, y podemos resumir cuanto sigue:

N°	RAZÓN SOCIAL	Cumplimiento técnico
1	E2 S.R.L. INGENIERIA	Cumple
2	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	Cumple

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **"E2 INGENIERIA S.R.L."** y **"D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.", "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 "Contenido del Informe de Evaluación" del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
E2 S.R.L. INGENIERIA S.R.L.	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 54/2015 y la correspondiente Acta de Sesión Pública Virtual; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución (sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias previstas para el Ejercicio Fiscal 2015), el Informe Técnico según Memorándum DT y C N° 212 de la Dirección de Tecnología y Comunicación de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente proceso de licitación a la firma **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 1.553.000.000.- (Guaraníes Mil quinientos cincuenta y tres millones) IVA incluido**; por los siguientes motivos: Haber presentado el precio más bajo y haber cumplido con la solvencia técnica, legal, económica y financiera, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L RUC N° 80062328-2		
Ítem	*Descripción del Bien*	*Precio Total*
1	*TRABAJOS DE REPARACIÓN Y REFUERZO – EDIFICIO DEL MDI SEDE MONTEVIDEO*	*1.553.000.000*
	Precio Total	***1.553.000.000.-***

Monto total adjudicado: Gs. 1.553.000.000.- (Guaraníes Mil quinientos cincuenta y tres millones), IVA incluido

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **E2 S.R.L. INGENIERIA S.R.L., por** incumplimiento del Art. 40 inc. e) de la Ley 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2015 ID N° **301.384** "Trabajos de Reparación y Refuerzo – Edificio del MDI Sede Montevideo - Plurianual", a la firma **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.,** con RUC N° 80062328-2, por un monto total de **Gs. 1.553.000.000.- (Guaraníes Mil quinientos cincuenta y tres millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Por último, es importante poner a conocimiento del Sr. Ministro que el presupuesto asignado a la presente licitación, para el Ejercicio Fiscal 2015, cuenta con una disponibilidad de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), por lo que conforme a lo mencionado, teniendo en cuenta la modalidad de Plurianual, el monto asignado al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto respectivo.

Es nuestro informe.

Lic. Angel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

RATIOS FINANCIEROS					
LPN N° 10/2015 "Trabajos de Reparación y Refuerzo - Edificio del MDI Sede Montevideo - Plurianual"					
Empresa:	E2 S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		48.616.612	55.493.372	221.564.475	108.558.153
PASIVO CORRIENTE		60.840.824	75.800.356	147.036.266	94.559.149
ACTIVO TOTAL		77.525.857	123.293.517	286.740.099	162.519.824
PASIVO TOTAL		60.840.824	75.800.356	201.483.922	112.708.367
RATIOS	FÓRMULA	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	0,799078790	0,732099095	1,506869571	1,012682485
SOLVENCIA	PT/AT	0,784781057	0,614795959	0,702670895	0,700749304

ACTIVOS LÍQUIDOS

Empresa:	E2 S.R.L.		
RESUMEN DE DATOS		2.014	MONTO OFERTADO
ACTIVO CORRIENTE		221.764.476	1.845.677.365
PASIVO CORRIENTE		147.036.268	20%
DIFERENCIA	AC-PC	**74.728.208**	**369.135.473**

RATIOS FINANCIEROS					
LPN N° 10/2015 "Trabajos de Reparación y Refuerzo - Edificio del MDI Sede Montevideo - Plurianual"					
Empresa:	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		260.658.287	2.113.599.252	1.884.514.683	1.419.590.741
PASIVO CORRIENTE		210.559.789	706.075.784	299.385.013	405.340.195
ACTIVO TOTAL		511.282.056	2.504.226.861	2.223.545.938	1.746.351.618
PASIVO TOTAL		310.559.789	985.579.504	299.385.013	531.841.435
RATIOS	FÓRMULA	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,237930035	2,993445321	6,294619307	3,508664888
SOLVENCIA	PT/AT	0,607413824	0,393566381	0,134643053	0,378541086

ACTIVOS LÍQUIDOS

Empresa:	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.		
RESUMEN DE DATOS		2.014	MONTO OFERTADO
ACTIVO CORRIENTE		1.884.514.683	1.553.118.800
PASIVO CORRIENTE		299.385.013	20%
DIFERENCIA	AC-PC	**1.585.129.670**	**310.623.760**

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.